



HOY, NUBLADO en Ciudad Real  
Máx. 16° - Min. 7°

- PORTADA
- OPINIÓN
- CIUDAD REAL
- PROVINCIA
- REGIÓN
- NACIONAL
- INTERNACIONAL
- SOCIEDAD
- DEPORTES
- ENTREVISTA DIGITAL
- GALERÍA DE FOTOS
- eMAILS AL DIRECTOR

Escriba lo que desea buscar

EN TODO EL DÍA

- ECONOMÍA -

## Los vecinos morosos deben una media de 2.700 euros

CIUDAD REAL

La morosidad en vecinos pertenecientes a comunidades de propietarios creció en 2009 un 13,33% en la provincia de Ciudad Real en relación al año anterior. Así se desprende del II Estudio Fichero de Inquilinos Morosos realizado por FIM Ibérica, que indica que cada vecino moroso de la provincia debe una media de 2.659,86 euros.

Otro estudio, éste llevado a cabo por la Asociación para el Fomento del Alquiler y Acceso a la Vivienda (Arrenta), calcula que alrededor de 1.400 comunidades de vecinos de la provincia cuentan con algún moroso. En el caso de Castilla-La Mancha, serían 6.000 comunidades, lo que representa aproximadamente un 15% del total.

Este mismo estudio señala que el impago de las cuotas origina el 59% de los conflictos en las comunidades de vecinos de España, seguido de las obras no consentidas (15%), la determinación de elementos comunes o privativos (11%), la instalación de ascensores y aires acondicionados (6%), desacuerdo con obras y reformas acordadas por la comunidad (4%) y los humos y malos olores (3%). El 2% restante se refiere a otras cuestiones relativas a garajes, piscinas, zonas ajardinadas y zonas comunes.

Pero, volviendo al Estudio Fichero de Inquilinos Morosos, lo cierto es que la situación de Ciudad Real no es la peor de entre el resto de provincias castellano-manchegas ni por cuantía de las deudas vecinales, ni por incremento de la morosidad, con una media regional de 5.964,76 euros y un 20,97%, respectivamente.

Guadalajara lidera el volumen de deuda vecinal, con una media de 9.284,56 euros y un incremento de la morosidad del 26,67%. Le sigue Toledo, con 6.894,56 euros (+36,36%); Albacete, con 3.900 euros (+4,20%); Ciudad Real, con 2.659,86 euros (+13,33%); y Cuenca, con 1.354,56 euros (+21,43%).

consumo

La presidenta de la Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha (UCE), Begoña de la Cruz, dijo haber notado un gran incremento en el número de consultas de presidentes de comunidades de vecinos, fundamentalmente de aquéllas que no cuentan con un administrador. Y ello a pesar de que para estas cuestiones no se suele recurrir a este tipo de servicios, que está más orientado para demandas o reclamaciones de particulares.

Lo que piden los presidentes de las comunidades es saber, fundamentalmente, qué hacer en el caso de contar con vecinos morosos. "Les recomendamos que en primer lugar reclamen a los propietarios por escrito o bien, si son cantidades importantes, hay que plantearse recurrir al juzgado", explicó Begoña de la Cruz. "Pero lo aconsejable es hacer el escrito antes de acudir al juicio".

UCE colabora con la redacción del escrito de mediación, que permite, en muchos casos, llegar a acuerdos entre la comunidad y el moroso. "Dependiendo de la cantidad que se deba, se puede llegar al acuerdo de fraccionar el pago para ponerse al día". El último recurso ha de ser el procedimiento judicial porque "es largo y costoso".

Precisamente, para evitar tener que acudir a los tribunales, Arrenta ofrece un servicio de arbitraje a cargo de ex magistrados o abogados en ejercicio especializados en alquileres y en propiedad horizontal. Sus laudos son sentencias que, según la Ley del Arbitraje, no pueden ser recurridas, por lo que, en caso de no ser acatadas, un juez puede obligar inmediatamente a su cumplimiento.

En caso de un conflicto por deudas en una comunidad de vecinos, el laudo puede emitirse en sólo dos meses; un plazo de tiempo mucho menor que el de la justicia ordinaria, además de tratarse de un servicio más barato.

- DETALLE DE LA NOTICIA -

FOTO: JESUS MONROY



- ÚLTIMA HORA -

- DATOS DE INTERÉS -

Descarga en PDF Agenda, Empleo, Cine, Televisión, Servicios: trenes, autobuses, farmacias, misas...

- MINICOLUMNAS -

Pagar con trabajo los delitos de tráfico

- OPINIÓN -

Detección del idioma

- DESAYUNO CON SONANTES -

Por Ramón Barreda

Sesión continua

- COMPARTIR ESTA NOTICIA -



- OTRAS NOTICIAS -



HOY

Los expositores pueden solicitar hasta 40 citas a compradores de 47 países

**Compradores y expositores ya han comenzado a contactar**

La web de España Original permite, desde ayer, adelantar trabajo a los empresarios

HOY

Blanca Fernández sostiene que el PSOE no acusa a nadie, solo quiere saber qué pasó

**Una explicación que sigue sin llegar**

Reitera su petición no satisfecha de una explicación sobre las contrataciones

**Lista Inquilinos Morosos**

Antes de alquilar, consulte el Fichero de Inquilinos Morosos.

[www.FIMiberica.com](http://www.FIMiberica.com)

**Cobro de Morosos**

Metodos expeditivos. Extrajudicial Nivel Nacional 91 399 39 21

[www.cobrosmorosos.com](http://www.cobrosmorosos.com)

**RAI - Registro Impagados**

Acceda al RAI Grupo Crédito y Caución [www.iberinform.es/RAI.htm](http://www.iberinform.es/RAI.htm)

Anuncios Google

- ENVIAR COMENTARIO -

Nombre

E-mail

Introduce el código de caracteres de la imagen. Requerido para enviar el comentario.



Código

Comentario

Caracteres: 1000

Normas de uso

- » Esta es la opinión de los internautas, no de ELDIADeciudadREAL.com
- » No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas, difamatorios, injuriantes o de contenido ilegal.
- » ELDIADeciudadREAL.com se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario ajeno al tema o con publicidad.
- » Una vez aceptado el comentario, se enviará un correo electrónico confirmando su publicación.

Para evitar que el moroso se niegue a acudir al arbitraje, lo habitual es que las comunidades incluyan en sus propios estatutos la obligatoriedad de recurrir a este sistema legal si un vecino no paga sus cuotas. De esta forma, no tendrá más remedio que someterse al arbitraje y acatar el laudo que se dicte.

La responsable de Comunicación de Arrenta, Toñi Ricoy, señalaba que la demanda de este servicio ha registrado un enorme aumento en los últimos meses. "En este momento de crisis económica, a los morosos habituales se han unido los que se han visto obligados por las circunstancias y, quizá, han preferido dejar de pagar la comunidad antes que la hipoteca; el problema es que esto provoca que las comunidades de vecinos se queden sin dinero para atender obras urgentes".

comunidadvecinos.com

Para facilitar aún más la resolución de estos conflictos, las comunidades de propietarios tienen a su alcance la web comunidadvecinos.com, donde se explica qué medidas tomar contra un vecino moroso. El presidente, el administrador o la junta de propietarios son los únicos que pueden exigir al vecino moroso, por vía judicial, el pago de las deudas. Para presentar una demanda se debe acudir al Juzgado de Primera Instancia de la ciudad en que se encuentre el edificio.

Con la entrada en vigor del nuevo texto de la Ley de Propiedad Horizontal, no es necesaria la presencia de ningún abogado o procurador en los juicios que se celebren. En cualquier caso, si la comunidad quiere recurrir a ellos, el pago de sus honorarios correrá por cuenta del vecino moroso.



**lunes**   **martes**   **miércoles**   **jueves**   **viernes**   **sábado**   **domingo**

© 2006. EL DÍA DE CIUDAD REAL. Plaza Cervantes, 6. 5 Pta. Teléfonos: 926 223 033 - 926 223 040 | Fax: 926 227 185

**EL DIA**  
GRUPO DE EMPRESAS DE COMUNICACIÓN  
AVISO LEGAL | LSSI |  
RSS | MAPA WEB |  
SUSCRIPCIONES |  
PUBLICIDAD |  
disefia inet